
El Consell de l'Advocacia Catalana exige que el catalán sea un 'requisito' en la Justicia

El Consell de l'Advocacia Catalana, que representa los catorce Colegios de Abogados de Catalunya, considera que el conocimiento del catalán debe ser considerado un "requisito", y no sólo un "mérito", para ejercer en la Administración de Justicia de Catalunya. Los catorce decanos catalanes consideran "absolutamente inadmisibles" que los jueces y funcionarios destinados a

la Administración de Justicia no deban conocer el catalán, a pesar de ser una de las lenguas oficiales de Catalunya. El hecho de que el catalán no cuente como "requisito" dificulta que se pueda garantizar el derecho efectivo del uso del catalán a los ciudadanos ante la Administración de Justicia, un derecho reconocido tanto en el Estatut como en la Constitución.